

elementos de las fuerzas armadas reales khmer y de elementos de las fuerzas nacionales de defensa, interceptaron a un junco de pesca tailandés que se dedicaba a la pesca clandestina en aguas territoriales camboyanas a 3 kilómetros a la altura de Koh Yor, provincia de Koh Kong. Los cuatro miembros de su tripulación pudieron salvarse a nado a favor de la oscuridad.

En la noche del 13 al 14 de octubre, estos mismos elementos mixtos camboyanos interceptaron en el mismo lugar a otro junco a motor tailandés que se dedicaba también a la pesca clandestina. Los cinco miembros de su tripulación consiguieron también escapar a nado.

Durante la noche del 14 al 15 de octubre de 1968, los elementos mixtos camboyanos compuestos de elementos militares de la subdivisión de Koh Kong, de los del 22° Batallón de Cazadores y de cuatro aldeanos armados de la comuna de Peam Krasop, que patrullaban a bordo de dos juncos bien armados, se encontraron con 20 juncos tailandeses, e intercambiaron disparos con los mismos durante 20 minutos en aguas territoriales camboyanas, en un lugar situado a unos 10 kilómetros a la altura de Koh Kapik, provincia de Koh Kong. Los patrulleros camboyanos pudieron capturar en el curso de este encuentro a cuatro juncos tailandeses de una potencia respectiva de 22, 45, 60 y 75 HP, así como 17 hombres con dos fusiles Remington y 60 cartuchos.

El 16 de octubre, hacia las 14.45 horas, otro grupo importante de soldados tailandeses, calculado en unos 150 hombres fuertemente armados, atacó el puesto de mando del 33° Batallón de Cazadores de Camboya en Trapeang Tao, con disparos de morteros y armas individuales. La enérgica reacción de los defensores camboyanos obligó al enemigo a retirarse hacia Tailandia al cabo de 20 minutos. Sin embargo, este ataque produjo las pérdidas siguientes entre los habitantes del puesto: la esposa de un soldado de 2a. clase recibió heridas mortales, y la esposa de un soldado de 1a. clase resultó ligeramente herida.

El mismo día, hacia las 18.30 horas, otro grupo indeterminado de soldados tailandeses atacó el puesto camboyanos de Khbal Sar, en la comuna de Kou, *srok* de Samrong, provincia de Oddar Meanchey.

El Gobierno real de Camboya formuló una enérgica protesta contra estas violaciones de las aguas territoriales camboyanas y contra estas repetidas agresiones armadas contra el territorio de Camboya, cometidas deliberadamente por los juncos de pesca y los soldados tailandeses, y exigió al Gobierno real de Tailandia que ponga inmediatamente fin a los mismos.

Agradeceré a usted se sirva hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8902

Carta, de fecha 18 de noviembre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

[Original: inglés]
[18 de noviembre de 1968]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta de fecha 8 de noviembre de 1968 [S/8894] dirigida a usted por el representante permanente del Irak ante las Naciones Unidas, y declarar lo siguiente.

Hemos tomado nota de la frase de dicha carta que dice así:

“Las tropas iraquíes se encuentran en Jordania a petición del Gobierno de este país, y se hallan bajo el mando conjunto cuya actitud hacia la cesación del fuego está dictada por la postura de los Gobiernos de Jordania y de la República Arabe Unida.”

Dicha frase, así como las frases correspondientes de la carta del Representante permanente del Irak al Secretario General de 15 de junio de 1967 [S/7990], confirma lo que tuve el honor de asegurar en mi carta de 5 de noviembre de 1968 [S/8886] respecto del

carácter evasivo de la actitud del Gobierno del Irak hacia la cesación del fuego. Esta actitud no parece ser inclusiva ni estar exenta de reservas. Como lo indicó el Secretario General el 15 de junio de 1967 [S/7985], él comunicó el 7 de junio de 1967 al Gobierno iraquí, en razón de su participación en las hostilidades de junio de 1967, el texto de la resolución 234 (1967) del Consejo de Seguridad, de fecha 7 de junio de 1967, en la cual el Consejo pedía a los Gobiernos interesados “la cesación inmediata del fuego y de todas las actividades militares en el Cercano Oriente”.

Tengo el honor de pedir a usted se sirva hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yosef TEKOAH
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8903

Carta, de fecha 18 de noviembre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[Original: francés]
[20 de noviembre de 1968]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con mi carta de 15 de noviembre de 1968 [S/8900], tengo el honor de comunicar a usted lo siguiente, para conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad.

El 6 de noviembre de 1968, hacia las 3.30 horas, tres helicópteros de las fuerzas armadas americano-sudvietnamitas violaron el espacio aéreo de Camboya y atacaron con cohetes y ametralladoras la aldea de Prey Tuol, situada a unos 2.000 metros en el interior

del territorio khmer, en la comuna de Daung, *srok* de Romeas Hek, provincia de Svay Rieng, produciendo 23 heridos civiles, uno de los cuales falleció en el hospital.

A eso de las 15.30 horas del mismo día, un camión de obras públicas que transportaba laterita en la carretera de Khsim, en Mondulkiri, fue atacado en el kilómetro 58 por 10 helicópteros de las fuerzas americano-sudvietnamitas, matando a dos pasajeros e hiriendo gravemente a otros tres.

El 16 de noviembre, por la mañana, tres lanchas armadas de las fuerzas americano-sudvietnamitas, que

navegaban por el río Giang Thanh, al llegar a la altura de la aldea de Bat Banlieak, comuna de Prek Kroeus, distrito de Kompong Trach, provincia de Kampot, efectuaron disparos contra campesinos camboyanos que trabajaban en los arrozales, cerca de la frontera, produciendo 18 víctimas, de las cuales 12 murieron en el acto y 6 sufrieron heridas.

Agradeceré a usted se sirva hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8904*

Carta, de fecha 21 de noviembre de 1968, dirigida al Secretario General por el representante de Siria

[Original: inglés]
[21 de noviembre de 1968]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, y como complemento de las dos cartas que dirigí a V. E. el 15 de octubre de 1968 [S/8857] y el 7 de noviembre de 1968 [S/8893], respectivamente, en las que daba cuenta de la demolición de aldeas sirias por las autoridades de ocupación israelíes, tengo el honor de señalar a su atención que las autoridades de ocupación israelíes siguen llevando a cabo la destrucción y la demolición de las casas de la aldea de Souraman con total desprecio de las diversas resoluciones humanitarias, así como de las convenciones de Ginebra de 1949, que hemos invocado tantas veces. El 18 de noviembre de 1968, las autoridades de ocupación israelíes intensificaron sus actividades criminales, sacando los techos, las puertas y las ventanas de las restantes viviendas de la aldea de Souraman y transportando los materiales obtenidos de ese modo, así como las pertenencias y el

mobiliario de los hogares, a territorio bajo control israelí.

El 20 de noviembre de 1968, Siria presentó a la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí una queja con respecto a estos criminales actos de los israelíes.

A la vez que protesto enérgicamente contra la criminal demolición y destrucción por las autoridades israelíes de las casas de la aldea de Souraman y contra el saqueo de sus pertenencias, pido a V. E. que adopte las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento por parte de las fuerzas de ocupación israelíes de las normas más elementales del derecho internacional y de la conducta civilizada.

Le agradeceré que haga distribuir esta carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) George J. TOMEH
Representante Permanente de Siria
ante las Naciones Unidas

* Distribuido también como documento de la Asamblea General, con la signatura A/7346.

DOCUMENTO S/8907

Carta, de fecha 27 de noviembre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Camboya

[Original: francés]
[27 de noviembre de 1968]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con mi carta de 18 de noviembre de 1968 [S/8903], tengo el honor de comunicar a usted que el 15 de noviembre de 1968, hacia las 6.30 horas, los elementos de las fuerzas americano-sudvietnamitas violaron el territorio camboyano y dispararon contra una patrulla mixta camboyana, a unos 100 metros en el interior de Camboya, en la comuna de Bosmon, distrito de Runduol, provincia de Svay Rieng, matando

en el acto a un soldado de 2a. clase, llamado Ouk Van, y a dos guardias provinciales llamados Meas Ven y Tork Sam Ath.

Agradeceré a usted se sirva hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) HUOT Sambath
Representante Permanente de Camboya
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8909*

Nota verbal, de fecha 28 de noviembre de 1968, dirigida al Secretario General por el representante del Sudán

[Original: inglés]
[29 de noviembre de 1968]

El Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario Ge-

neral de las Naciones Unidas y, tiene el honor de comunicarle, conforme a instrucciones del Gobierno del Sudán, que la Asamblea Constituyente de la República del Sudán resolvió lo siguiente en su sesión del 5 de noviembre de 1968:

* Distribuido también como documento de la Asamblea General, con la signatura A/7362.